



DECRETO ALCALDICIO N° 433
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 14 de febrero de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 06 de Febrero de 2017 se celebró Convenio de Cooperación para inscripción de postulantes al Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Requinoa, por el cual ambos servicios acuerdan trabajar en conjunto para implementar “**Sistema de Selección de Postulación**” a través de la atención ciudadana en la misma Municipalidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a los Programas de FOSIS para los habitantes de la comuna de Requinoa.

VISTOS

: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Cooperación para inscripción de postulantes a Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Requinoa, de fecha 06.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el FOSIS, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por el cual ambos servicios acuerdan trabajar en conjunto para implementar “**Sistema de Selección de Postulación**” a través de la atención ciudadana en la misma Municipalidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a los Programas de FOSIS para los habitantes de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)